



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Contrato N° 14/2024

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 17,5 de la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Fernando González Ocampos**, con Cédula de Identidad N° **1.800.065**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, con R.U.C. N° 80094477-1, domiciliada en Salvador del Mundo esq. Dr. Nogues N° 298 y Remberto Giménez, de la ciudad de Asunción; República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón, con Cédula de Identidad N° 4.262.522, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA Y ANTENAS RFID EN TALLERES DE ITV**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA Y ANTENAS RFID EN TALLERES DE ITV**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444437.

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN), convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según acto administrativo-Resolución C.D N° 1.201 de fecha 05 de agosto de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	Unid. de Medida	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L			
				Consultor Líder	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio técnico de asistencia a equipos y componentes del sistema de inspección técnica vehicular I.T.V.	EVENTO	-----	PARAGUAY	5.333.333	5.333.333
2	1	Mano de Obra	EVENTO	Solver Industrial S.R.L	PARAGUAY	6.666.667	6.666.667
3	1	Servicio de configuración de las antenas RFID y del sistema de inspección técnica vehicular I.T.V.	EVENTO	-----	PARAGUAY	5.033.333	5.033.333
4	1	Mano de Obra	EVENTO	Solver Industrial S.R.L	PARAGUAY	6.433.333	6.433.333
5	1	Router Mikrotik - routerboard rb 2011 uias-2hnd in 15	EVENTO	-----	PARAGUAY	1.683.333	1.683.333
6	1	Mano de Obra	EVENTO	Solver Industrial S.R.L	PARAGUAY	1.236.667	1.236.667
7	1	Transformador 5V 1,5 amp mc	EVENTO	-----	PARAGUAY	74.333	74.333
8	1	Mano de Obra	EVENTO	Solver Industrial S.R.L	PARAGUAY	633.267	633.267
9	1	Fuente de 24A para Nedap modelo Upass Target	EVENTO	-----	PARAGUAY	510.000	510.000
10	1	Mano de Obra	EVENTO	Solver Industrial S.R.L	PARAGUAY	820.000	820.000
11	1	Cable tipo taller (tpr)3x2 forrado / preensablado	EVENTO	-----	PARAGUAY	21.333	21.333
12	1	Mano de Obra	EVENTO	Solver Industrial S.R.L	PARAGUAY	533.400	533.400
13	1	Cable utp exterior - CAT6	EVENTO	-----	PARAGUAY	7.230	7.230
14	1	Mano de Obra	EVENTO	Solver Industrial S.R.L	PARAGUAY	761.433	761.433
15	1	Canal de tensión 8 tomas univ. 2p+t 10a 19" c/ disyuntor	EVENTO	-----	PARAGUAY	462.667	462.667
16	1	Mano de Obra	EVENTO	Solver Industrial S.R.L	PARAGUAY	870.167	870.167
						TOTAL	31.080.496

MONTO MÍNIMO: Gs. 225.000.000.

MONTO MÁXIMO: Gs. 450.000.000.

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal

SOLVER INDUSTRIAL SRL

RUC: 80094477-1



Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos veinticinco millones y el monto máximo es de guaraníes cuatrocientos cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Sera desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del: Director General de Tecnología de Información y Comunicaciones, Lic. MIGUEL ANGEL AYALA BENITEZ con C.I. N° 1.021.757.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1



Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los veintiocho días del mes de agosto, del año 2024.

Por el Proveedor

Abg. Juan Carlos Rodriguez Verón
Representante Legal

SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1



Por la Contratante

Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas